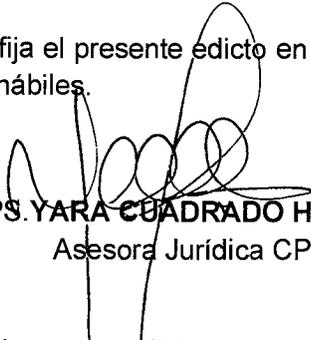


EDICTO 004 DE AGOSTO DE 2019

Hoy a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2019, siendo las ocho (08:00) am, se procede a fijar edicto conforme lo dispone el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984 para efectos de notificar la providencia con fecha 05 de junio de 2019 por medio del cual el señor Director General Marítimo resuelve en los términos del grado jurisdiccional de consulta la decisión del 07 de mayo de 2018 proferida por el señor Capitán de Puerto de Puerto Bolívar, dentro de la investigación jurisdiccional No.24012014001 Siniestro Marítimo – Encallamiento por los hechos relacionados con la M/N. "J.M", lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal de la mencionada providencia.

El cual en su parte resolutive dice: **ARTICULO 1°.- CONFIRMAR** en todas sus partes el fallo de primera instancia proferido el día 07 de mayo de 2018, por señor Capitán de Puerto de Puerto Bolívar, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. **ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar, el contenido del presente fallo al señor HILARIO HERNANDEZ MURILLO, en calidad de Capitán de la motonave "J.M", al señor EDINSON RODRIGUEZ MERIÑO en su condición de Maquinista de la misma, así mismo a las demás partes interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **ARTICULO 3°.- DEVOLVER** el presente expediente a la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar, para la correspondiente notificación y cumplimiento de lo resuelto. **ARTICULO 4°.-REQUERIR** al Capitán de Puerto de Puerto Bolívar, para que una vez quede en firme la decisión, se allegue copia digital del mismo al Grupo Legal Marítimo y a la Subdirección de Marina Mercante de la Dirección General Marítima, para lo de su competencia. Notifíquese y cúmplase. **JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA** Director General Marítimo.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaria por el término de cinco (05) días hábiles.



CPS. YARA CUADRADO HERRERA
Asesora Jurídica CP14

Se desfija el presente edicto hoy cuatro (04) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) del tablero de información de la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar y del portal marítimo colombiano. Siendo las 18:00 horas.

CPS. YARA CUADRADO HERRERA
Asesora Jurídica CP14